



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159.1) DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DEL CARNAVAL DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPDTE: 300/2024/00511

Fecha y hora de celebración

17 de octubre de 2024 a las 10:00

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Nuria Taboada Rodríguez, Coordinadora Distrito Puente de Vallecas

SECRETARIA

Dña. Mercedes Díaz Díez, Jefa del Departamento de Contratación Distrito Puente de Vallecas

VOCALES

Dña. M^a Graciela Martínez Vicioso, Secretaria Distrito Puente Vallecas (Asesoría Jurídica)

D. Javier Pinillos Sanz. Interventor Delegado en el Distrito de Puente de Vallecas

Dña. Esther Fernández Carrasco, Jefa Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario

D. José Modesto Gómez Rico Reguillos. Director Centro Sociocultural Aula Aire Libre

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B88454962 EVENTOS INFIMA SL Fecha de presentación: 11 de octubre de 2024 a las 19:45:11

NIF: B80532963 IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL Fecha de presentación: 15 de octubre de 2024 a las 12:54:10

NIF: B81590606 MERINO Y MERINO PRODUCCIONES Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 11:47:42

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B88454962 EVENTOS INFIMA SL
NIF: B81590606 MERINO Y MERINO PRODUCCIONES

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B80532963 IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar

La Mesa acuerda requerir al licitador la siguiente documentación:

Acreditación de la persona firmante de representación de la sociedad dado que la persona que aparece en el ROLECE es distinta de la que firma en el Anexo II.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Mercedes Díaz Díez
SECRETARIA

Dña. Nuria Taboada Rodríguez
PRESIDENTA